

REQUISITOS PARA PERMISO DE DESCARGA DE AGUAS RESIDUALES 2025

1. Oficio dirigido al **DR. JULIAN CASTILLO TENORIO**, Director General del OOSAPAT, donde soliciten el permiso de descarga de aguas residuales, que deberá incluir una breve descripción de la actividad, el nombre de la Empresa, responsable, la dirección, domicilio fiscal, el teléfono del solicitante y dirección de correo electrónico.

2. Proyecto Integral de Saneamiento, que deberá contener lo siguiente:

- a. **Original de Carta compromiso** para realizar un análisis de calidad en su descarga de aguas residuales, con un laboratorio certificado ante la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA), en cumplimiento a los parámetros establecidos en el Artículo 9, así como cumplir con el presente Reglamento de descargas de aguas residuales en la red de alcantarillado e infraestructura del Organismo Operador.
- b. **Original de Formato técnico OOSAPAT** (verificar requisitos en el área de saneamiento del OOSAPAT)
- c. **Original y copia de uso de suelo actualizado.**
- d. **Original y copia de Factibilidad Ambiental** expedida por la Dirección de Ecología y Medio Ambiente, u oficina análoga en sus funciones.
- e. **Original y copia de Factibilidad expedida por la Dirección de Protección Civil Municipal**, a efecto de asegurar que no se pone en riesgo a la población.

Nota: 1.- El llenado de formato técnico se realiza en el departamento respectivo previo a la entrega de documentación.

2.- Para la validación de su documentación deberá ingresar original y copia en Dirección Jurídica, en un horario de 8:30 am a 15:30 pm, de lunes a viernes.

3.- Los costos de solicitud y permiso de descarga de agua residuales serán proporcionados después de cumplir con la presentación de documentación.